

CONCEPCIÓN, 14 de febrero de 2006.

Nº 144 / VISTOS: la Resolución Nº 67, de 8 de septiembre de 2005, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, por la que se aprueba la creación presupuestaria de los Proyectos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional Tradicional denominados "Reposición de 5 Cámaras de Vigilancia Policial, Sector 1, Concepción" y "Reposición de 3 Cámaras Vigilancia Policial, Sector 2, Concepción", Códigos BIP 30039648 - 0 y 30039965 - 0, respectivamente; los Convenios Mandato para Ejecución del Equipo de los citados Proyectos suscritos entre el Gobierno Regional del Bío - Bío y la Municipalidad de Concepción, ambos de 6 de octubre de 2005; las Resoluciones Exentas Nºs. 1692 y 1693, ambas de 20 de octubre de 2005, del señor Intendente Regional del Bío - Bío, por las que se aprueban dichos Convenios; las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública "Reposición Integral 8 Cámaras de Vigilancia Sectores 1 y 2 de Concepción", a que llamará esta Municipalidad; el Decreto Alcaldicio Nº 1364, de 28 de noviembre de 2005, que aprueba esas Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas; las ofertas recibidas; el Acta de Apertura de esta Licitación Pública, de 12 de diciembre de 2005; los Oficios Ords. Nºs. 1673 y 1674, ambos de 12 del mismo mes, de Secretaría Municipal; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas, de 13 de diciembre de 2005; el Acuerdo Nº 293-31-2005, de 15 de diciembre pasado, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se adjudica esta Licitación Pública a la Sociedad Telefónica Empresas CTC Chile S. A.; la Resolución Nº 002, de 10 de enero de 2006, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por la que se aprueban estudios básicos y proyectos en el Presupuesto del Gobierno Regional, entre ellos, los indicados anteriormente; el Decreto Alcaldicio Nº 131, de 9 de febrero de 2006, que adjudica esta Licitación Pública; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; lo preceptuado en el artículo 5 Nº 5 de la Ley Nº 20.033; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1.- Modifícase el Decreto Alcaldicio Nº 131, de 9 de febrero de 2006, que adjudica la Licitación Pública "**REPOSICIÓN INTEGRAL 8 CÁMARAS DE VIGILANCIA SECTORES 1 Y 2 DE CONCEPCIÓN**" a la sociedad **TELEFÓNICA EMPRESAS CTC CHILE S. A.**, en el siguiente sentido:

- 1.1.-** La denominación del 1º proyecto es "**REPOSICIÓN 5 CÁMARAS DE VIGILANCIA POLICIAL SECTOR 1, CONCEPCIÓN**" y no la consignada en el punto 1.1.
- 1.2.-** La denominación del 2º proyecto es "**REPOSICIÓN 5 CÁMARAS DE VIGILANCIA POLICIAL SECTOR 2, CONCEPCIÓN**" y no la consignada en el punto 1.2.
- 1.3.-** La fecha de suscripción de los Convenios Mandato para la Ejecución del Equipo de los citados Proyectos es el 6 de octubre de 2005 y no la consignada en el punto 2.

2.- Establécese que en lo demás dicho Decreto Alcaldicio rige plenamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Intendente de la Región del Bío – Bío.
 - Señores Concejales de Concepción.
 - Señor Director Jurídico.
 - Señor Director de Control.
 - Señor Director de Administración y Finanzas.
 - Señor Director de Inspección Municipal.
 - Señores Telefónica Empresas CTC Chile S. A.
 - Antecedentes.
 - Archivo.
- MLE/gcm